

cio de la iglesia; y apoyado por los H. Larrea, Corio, y
Taureris hizo la moción siguiente: Que esta H. Cámara es-
cite a la H. del Senado para que el suceso de los conventos pro-
ceda la Legislatura a la elección de Obispos para las diócesis
de Tucumán y Guayaquil. Puesta esta moción en consideración
de la Cámara, y sometida después a votación, fué negada.
Luego se dio cuenta de la nueva documentada propuesta
por el H. Martín Martín para no concurrir a las vesco-
tas, y de una solicitud en que el Sr. del Campa pide se con-
cedan terrenos baldíos y el privilegio esclusivo de cultivar la
papa en la nueva provincia a la comisión ocasional de ca-
lificación, y la solicitud a la de Mejoras Internas. En
este acto se renunció el mensaje del Poder Ejecutivo, y se con-
sultó la H. Cámara en sesión secreta.

Acto de la Comisión

Acta del 8 de Octubre.

Reunidos los H. Presidente, Vicepresidente, Riquelme,
Merranza, Calleja, Manillo, Bertilla, Suvarra, Corio, Ta-
uraris, Molinos, Lambraza, Villan, Albornoz, Toral, An-
gulo, Borrero, Sosa, Velasco, Martínez, Aguirre, Larrea,
Beltrán, y Maldonado, se abrió la sesión; y aprobada el
acta de la anterior igualmente que la redacción del proyecto
que restablezca el Cantón de Baba, la comisión de Mejoras
Internas presentó su informe a la propuesta de Vergara, y
acompañó en los términos siguientes. Puntos de su
instrucción nuestra comisión de Mejoras Internas de los
documentos relativos al proyecto que el Honorable



La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, en el acto pasado, de constituir un nuevo camino de ferrocarril a la provincia de Navarra, con las ventajas que presentaban y comunicaciones que solicitaba en sus representaciones, y habiendo se formulado sobre la referida proposición un proyecto de decreto que se halla en el archivo de la Academia, parece a la Comisión que debe proceder a este acto, en conformidad con los trámites ordinarios. — El presidente de la Academia, se dio lectura al proyecto a que alude, igualmente que a la propuesta después de la cual, fue puesta en tercera discusión el artículo primero del proyecto que había que acordar para probarse en la legislación anterior. — Entonces los Srs. Ferrer y M. Hornos observaron que las bases de la propuesta eran sumamente perjudiciales a los intereses públicos, por una parte, y por otra, algunas de ellas aperturas a la constitución del Estado, y opinaron que el punto de ser prudente que debía tomarse, era el de autorizar al Poder Ejecutivo para que celebrase una contrata con el particular, o con quien ofreciese mayores ventajas para la apertura del camino del Ferrocarril a Navarra, y acordó que el Sr. Waller reflexionase sobre las utilidades que reportaría al país la propuesta que se discutía, el Sr. Ferrer, apoyado por el Sr. Castellana volvió a una discusión al pensar contra de los impugnadores del proyecto, en estos términos: "Que el proyecto sobre apertura de un camino al Ferrocarril a Navarra parece a una Comisión que formula las bases con las cuales el Poder Ejecutivo está autorizado para la celebración del contrato". Esta sesión fue aprobada por la S. Academia.

y en consecuencia el Sr. Presidente nombra para que com-
pusieran la Comisión especial a los Sr. Zamora y el Sr.
Lorenzo. — Luego se dio a conocer un mensaje de la Sr. Tri-
buna del Senado; y los Sr. Senadores, Sr. Palacios y otros,
pusieron en presencia del Sr. Presidente el proyecto que
establece un Colegio Nacional en la Ciudad de Cuenca, y
que había sido elerado por el Poder Ejecutivo, por cuanto
para el establecimiento del Colegio señalaba, entre otros pun-
tos, la venta del ramo de aguardientes de aquella provincia,
pues que, según la ley que era el ramo más positivo
con que contaba esa sección de la República para ser
matría administrativa. Los Sr. Senadores al presentar
el mencionado proyecto, entregaron también al Sr. Presi-
dente una moción que había aprobado el Senado en las ter-
minas siguientes: La Cámara se conforma con las abso-
luciones del Poder Ejecutivo sobre destinar la renta de aguardien-
tes al establecimiento de un Colegio Nacional de Cuenca,
y el proyecto debe pararse para que se sancione con la
supresión de los artículos que destinan el ramo de aguardien-
tes, para que quedara como renta fiscal; y el Sr. Pre-
sidente invitó a los Sr. Senadores Sr. Palacios a que tomaran par-
te en la discusión. — Se dio lectura al proyecto, a las ob-
jeciones del Ejecutivo y a la moción copisada; y fijada
por el Sr. Presidente la cuestión de si la Cámara debía se-
guir la conducta del Senado, tomó la palabra el Sr. Se-
ñador Palacios, y discurrió largamente sobre la impor-
tancia del proyecto, sobre la necesidad de establecer en Cu-
enca el Colegio Nacional, sobre la imposibilidad de que
la renta del Ejecutivo tuviera que ir a pagar la fundación
de aquel establecimiento, y sobre que, habiendo conveni-
do el Senado en que esa renta se aplicara al Colegio la renta



de agrandientes de la provincia de Cundinamarca, debía vol-
ver al Ejecutivo el proyecto reformado según la
objeción para que obtuviese el exequatur cons-
titucional. — Los H. Cortilla y Mostaza obser-
varon que la objeción del Ejecutivo había recaído
sobre todo el proyecto; que, por lo mismo, el Senado no
había podido aprobar la mocion presentada por los H.
Mostaza y Cortilla, pues que era inconstitucional acoger la
objecion y devolver el proyecto para que se sancionase,
y que la H. Cámara de Representantes no podía discuti-
r la mocion, puesto que al conformarse la Cámara ex-
ecutiva con las objeciones, el proyecto había quedado
de hecho sobre la mesa. — Los H. Cortina y Ferrer
sostuvieron, al contrario, que la objecion se contraindebe-
nariamente a la replicacion de la Junta de Agrandientes al
sostenimiento del Colegio, pues que, aunque ella conclu-
ya rechazando el proyecto, las observaciones se limitaban a
un solo punto; que así lo había entendido el Senado y que
así debía entenderse la H. Cámara de Representantes,
pues que de objeciones sobre un punto especial, era iló-
gico deducir una consecuencia general contra el proyec-
to. — Los H. Mostaza y Cortilla replicaron subsan-
tes: que la mocion del Ejecutivo estaba expresada en la ob-
jecion con la claridad suficiente; que al conformarse con
ella la H. Cámara del Senado, el proyecto no podía pasar
necesariamente al Gobierno sin que se infringiese la Consti-
tucion; que el Ejecutivo al objetar el proyecto en su totalidad,
después de las observaciones consignadas en la objecion, ha-
bia obrado como debía, por que no era posible fundar
ni sostener un voto sin puntos; que decretar así el exa-
blecimiento del Colegio, hubiera sido hacerse de la pro-

vincia de la Comarca; y que si se quería llevar adelante la fundación, se debía formular un nuevo proyecto en el que se designasen los fondos necesarios - Dijo, además, que condecoraban la necesidad del establecimiento del Colegio por las grandes ventajas que él podía producir, pero, por los motivos de la necesidad de sujeción a los trámites constitucionales, también el hecho de desaprobación la sanción del Senado. - El Sr. Valloja dijo en este mismo sentido; dijo que la objeción recaía sobre todo el proyecto, y que ya la discusión era sin objeto. - El Sr. Palacios repuso: que solo uno de los fondos había sido objeto, quedando subsistentes los otros con que podía contar el Colegio; que estos, aunque escasos, bastaban para la fundación del establecimiento, y que se irían reuniendo poco a poco hasta que pudiesen servir para sostener el Colegio y realizar en su plenitud el fin que el proyecto se proponía. - Llegó a que los padres de familia, y todos los buenos ciudadanos de la provincia de Valencia, contribuirían por su parte a una obra tan interesante, y que no se debía irse, por lo mismo, que de velar la creación del Colegio sin la ayuda del ramo de agendados, fuera una falta del Cuerpo Legislativo ni del Gobierno. - En este sentido continuó el debate, hasta que el Sr. presidente lo declaró cerrado, y pasó a la H. Cámara a discutir en la parte del proyecto que había sido objeto de la por el Poder Ejecutivo. - La H. Cámara se negó a la insistencia. - Entonces el Sr. Cordova, con apoyo del Sr. Jarama hizo la moción siguiente: - Que la H. Cámara de Representantes se conformara con la sanción de la H. del Senado; y que, en consecuencia, debe devolver al proyecto para que se eleve al Poder Ejecutivo a fin de que oblige al ejecutivum executio revera. - Secreti-

retirarse los H. manabeses pidieron un nombre del Sena-
do que se despachasen preferentemente los proyectos de ley
de Corrales y de Estueros que se encontraban pendientes, y el
H. Presidente les contestó, que la H. Cámara se ocuparía
en aquellos asuntos tan luego como la 1.ª Comisión de Ha-
cienda los presentase en su informe. — Luego la comisión
ocasional de calificaciones presentó dos informes: el uno con-
trando a declarar admisible la excusa del H. José Villamil di-
putado por la provincia de Manabí, y el otro que declaraba
igualmente admisible la excusa del H. Antonio Martínez
Diputado por la provincia de Chimborazo. — Sometido a debate
el primero el H. Presidente preguntó si la excusa estaba
acompañada de los documentos necesarios, y el H. Aguirre
contestó: "Santo la excusa del H. Sr. José Villamil como
la del H. Sr. Martínez estaban legalmente documentadas,
pues de otro modo la comisión no se habría atrevido a
asegurarlos así, siendo tan circunspectos." — El H. Presidente
hizo leer los comprobantes de que se trata, se aprobó el
informe. — Puesto en discusión el segundo, lo combatió
el H. Abadía, fundado en que la enfermedad que había
motivado la excusa, no obstaba al H. Martínez para
que concurrese a las sesiones, y lo hizo repetidas veces,
discutiendo como profesor en el sentido indicado. — El
H. Cordova hizo lo mismo, fundándose en que había en-
contrado muchas veces en la calle al H. Martínez sin
que pareciera afectado de ninguna enfermedad grave
que le impidiera concurrir a la Legislatura, y el H. Mi-
rillo se expresó en el mismo sentido. — Los H. Aguilar,
Mesaanza, Perilla, Vallejo, y Aguirre retiraron el
informe de la Comisión, definiendo a la opinión de los
facultativos que habían certificado sobre el peligro



qui amenaraba al H. Martinez si concurria a las
 sesiones y sobre la gravedad del mal que creaba su pre-
 sencia: reflexionaron sobre la naturaleza de la en-
 fermedad que, segun los H. Diputados, era mas que
 suficiente causal para la excusa; sobre la honradez
 y el patriotismo del H. Martinez, que no le permitian per-
 gir una enfermedad para excusarse del cumplimiento de
 un deber sagrado como era el de asistir a la Camara; sobre
 la probidad, los talentos y la instrucion de los facultativos
 que habian certificado, a quienes no se podia suponer
 capaces de un perjuicio; y sobre la conducta que la H. C.
 Camara habia observado con respecto a las demas excusas
 que se habian tenido mas comprobantes de su justicia
 que los que acompañaban a la del H. Martinez; y de des-
 ferirse de todo, que la admision de la excusa era exigida
 por la razon, por la justicia, por el deber debido a
 la verdad y por la ley. — Frente a estos H. Diputados como
 los impugnadores del informe, tomaron repetidas veces la
 palabra, y sostuvieron sus observaciones, protestando los H.
 Cordova y Urrutilla que no dudaban de la honradez de bien ni
 de los conocimientos de los profesores que habian certificado
 en favor de la excusa, para que daban mas credito a sus pro-
 pios y por sus casualis quier informaciones. — Cerrado el
 debate, fue negada el informe; y el H. Cortilla con apoyo
 del H. Larra hizo la siguiente moción: "Que si el H.
 Martinez, Diputado por la provincia de Valdivia, no con-
 curre para la sesion de mañana, sea compelido con la mul-
 ta de 500 pesos que se haya efectiva en el acto." — Los H.
 Cordova, Arica y Urrutilla opinaron que la moción era un
 extremo violento, y que se debia evitar con moderacion al
 H. Martinez, a que concurriese a la Legislativa; mas

los H. Cortés, Alfaro y Martiana observaron que al de-
clarar inadmisibles las cosas la mayoría de la H. Cámara,
había decidido que al H. Martínez se hallaba en el deber
de asistir a las sesiones; y que si a pesar de esto no concurría,
la ausencia era de toda justicia; de suerte que la mayoría, para
ser consecuente, debía aprobar la moción transmitida. El H.
Alfaro dice lo siguiente que ha escrito. Lo es-
table es decir, por la moción que se discute pienso con el cargo de
que la H. Cámara así que la mayoría haga que se lleve a
cabo y debida efecto; pues estoy cansado de ver que las reso-
luciones de esta clase que se han dictado nunca han tenido
su exacto cumplimiento, habiendo sucedido así abisma-
lmente respecto de las impuestas a los H. Diputados que no
tuvieron el suficiente patriotismo para haber concurri-
do en tiempo a la instalación del Congreso. Luego de mi
partir Presidente, por un error la misa pequeña de venganza
respecto del H. Martínez, no tengo por que estar proce-
diendo contra él y al contrario, cabría la satisfacción de
haberle honrado suministrando el informe que opina en fa-
vor de su excusa, por que ha creído en su honor, ha creí-
do en la buena fe de los facultativos que certifican y no
he pensado que fueran capaces de engañar a la Cámara, mas
bien los que han agredido gratuitamente al H. Martínez
son los que, negando su enfermedad, se hacen aparecer co-
mo un hombre sin patriotismo, indigno del puesto para que
fue elegido. Los señores de la H. Cámara apruebo la
moción, y la Presidencia dispuso que se dirigiese por
escrito, al H. Martínez, una nota comunicándole
lo que había ocurrido con respecto a su excusa.

Después de lo cual se constituyó la Cámara



sesion de la noche

Acto de la noche

Acta de 9 de Oct.

Se abrió la sesion con asistencia de los H. Presidentes, Vicepresidentes, Alvarado, Lambrao, Villan, Córdova, Echegaray, Rios, Borrero, Maldonado, Laverde, Angulo, Tiza, Cortilla, Foral, Martinez (Antonio), Mercurio, Jimenez, Martinez (Casimiro), Velasco, Aguirre, Marcondes, Marilla, Larrea, y Vallejo; y aprobada el acta de la precedente, para a la Comision Especial de calificaciones la ordenada documentada propuesta por el H. Manuel B. Ramos, diputado por la provincia de Guaymas, para no concurrir a la presente legislatura. — Los H. Rios y Cortilla dieron cuenta de que habian puesto en manos del Presidente del Senado el proyecto derogatorio de la ley sobre aranceles diplomáticos, del año de 56 y los H. Alvarado y Córdova fueron nombrados para que discutieran con urgencia la moción aprobada sobre el establecimiento de un Colegio Nacional en la Ciudad de Guaymas; los H. Jimenez y Larrea para que llevaran al Poder Ejecutivo el proyecto que restableciera el Cantón de Babo. — La Comision de Reformas Constitucionales presentó un proyecto reformativo de la Constitucion del Estado con el siguiente informe que fue leído, así como el proyecto. — La misma Comision de Reformas Constitucionales ha precedido una atencion respetuosa a las varias opiniones que, durante el año